

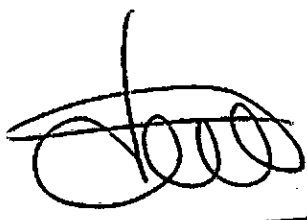


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 08 Abril 2021

Al despacho de la Señora Juez la impugnación al fallo de tutela proferido el doce (12) de marzo de 2021 notificado el 15 el mismo mes y año, presentada por el accionado el 18 de marzo de los corrientes vía electrónica, con el informe que fue presentada dentro del término legal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



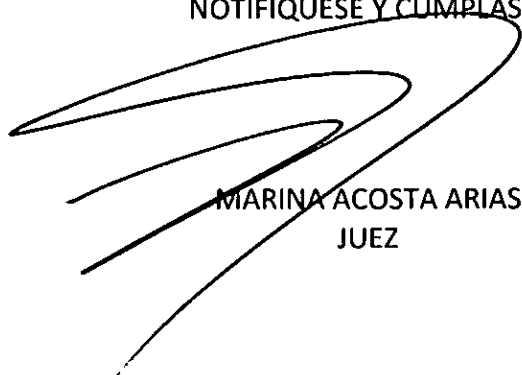
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: CARMEN MILENA MUÑOZ MAESTRE.
ACCIONADO: NUEVA EPS.
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00048 00
FECHA: **08 ABR 2021**

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionado, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUEGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy 09 ABR 2021 de Año
Notifico el auto anterior por anotación en estado.
Número 025
SECRETARIO [Signature]